

31270

Escanear  
26-10-06

Jaime  
20 OCT 2006  
17h

aus

20 de Octubre del 2006

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Nº 102 # 1-C/A.  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Ximena Valencia  
C.A.U.

Adjuntando a la presente se servirá encontrar copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROBEABASTOS CIA. LTDA. Con expediente numero 152465, debidamente inscrita en el Registro Mercantil., adicionalmente solicito se sirva extenderme la nueva nomina de socios y accionistas de la Compañía.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Xavier Eduardo Andrade Abudeye  
GERENTE GENERAL

OK  
JA

R.L.

CESSION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA

2006/10/26



NOTARIA  
TERCERA

1 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



ESCRITURA No. SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA (6690)

( 6690 )



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR:**

**DIEGO PAÚL SUÁREZ MORA y  
ALEXANDRA PAULINA PINTO AULESTIA**

**A FAVOR DE:**

**XAVIER EDUARDO ANDRADE ABUDEYE y  
HAROLD RAFAEL HIDALGO VITERI**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI:**

**4**

**COPIAS:**

MCP

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señor Diego Paúl Suárez Mora y señora Alexandra Paulina Pinto Aulestia; y, por otra el señor Xavier Eduardo Andrade Abudeye, de estado civil casado; y, Harold Rafael Hidalgo Viteri, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, los dos primeros; y, en la ciudad de Guayaquil y de

tránsito por esta ciudad de Quito, los dos últimos; hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cesión de Participaciones de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura de Cesión de Participaciones de MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.: a) En calidad de Cedentes, el señor Diego Paúl Suárez Mora y señora Alexandra Paulina Pinto Aulestia casados entre si, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, b) En calidad de Cesionarios, los señores Xavier Eduardo Andrade Abudeye, de estado civil casado; y, Harold Rafael Hidalgo Viteri de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil de tránsito por la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de Agosto del dos mil cuatro, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de Septiembre del dos mil cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., con un capital social de Cuatro mil dólares americanos, dividido en cuatro mil participaciones de un dólar americano cada una. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., reunida el diez de Octubre de dos mil seis y previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios resolvió por unanimidad autorizar al señor Diego Paúl Suárez Mora, la cesión de mil cuatrocientas participaciones.-



NOTARIA  
TERCERA

**TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Diego Paúl Suárez Mora, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios del diez de Octubre de dos mil seis y previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios cede y transfiere sin reserva de ninguna clase a favor de los señores Xavier Eduardo Andrade Abudeye, ochocientas (800) participaciones; y, a favor del señor Harold Rafael Hidalgo Viteri, seiscientas (600) participaciones, respectivamente que tiene en la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una.

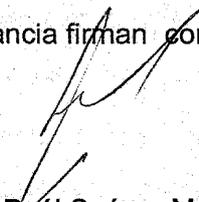
**CUARTA.-** El cesionario renuncia a realizar reclamos posteriores en contra de los cedentes, por efecto de la cesión de participaciones.

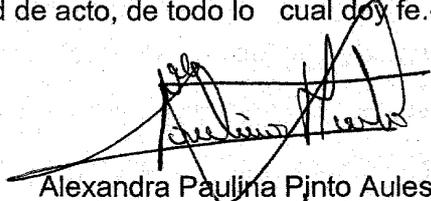
**QUINTA.-** Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: Diego Paúl Suárez Mora, con dos mil doscientas ochenta participaciones, Santiago Napoleón Caicedo Araque, con trescientas veinte participaciones, Xavier Eduardo Andrade Abudeye, con ochocientas participaciones; y, Harold Rafael Hidalgo Viteri, con seiscientas participaciones de un dólar americano cada una.

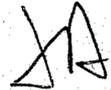
**SEXTA.-** Se deja constancia por parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del Cesionario, el valor total de las participaciones objeto de la presente transferencia.

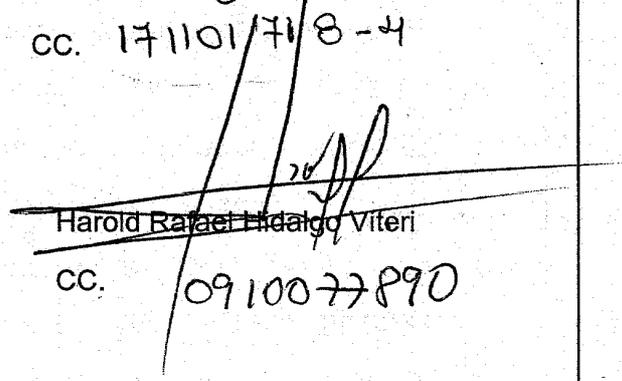
**SEPTIMA.-** Se tomará nota de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, así como de su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado) doctor Gilberto Castro Angulo, abogado con matrícula profesional número dos

mil quinientos quince del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-  
Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
Diego Paúl Suárez Mora  
cc. 170657480-1

  
Alexandra Paulina Pinto Aulestia  
cc. 171101718-4

  
Xavier Eduardo Andrade Abudeye  
cc. 09101207-24

  
Harold Rafael Hidalgo Viteri  
cc. 0910077890



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

EQUATORIANA E233412242

CASADO ALEXANDRA PAULINA PINTO A

SUPERIOR EMPRESARIO

ABELARDO SALOMON SUAREZ

ELVIA GABRIELA MORA

06/01/2003

REN 0429435



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

NOTARIA TERCERA

CEDULA CIUDADANIA No. 170657480-1

SUAREZ MORA DIEGO PAUL

PICHINCHA QUITO/SANTA FELISA QUITO - ECUADOR

REN 0429435



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

119-0144 NÚMERO 170657480 CEDULA

SUAREZ MORA DIEGO PAUL

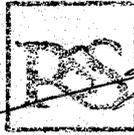
APELLIDOS Y NOMBRE QUITO

CANTON



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
de UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

Quito 12 OCT. 2006



*[Handwritten Signature]*  
ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ESPACIO  
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171101718-4

FINTO AULESTIA ALEXANDRA PAULINA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 10 MARZO 1970  
 003-0211 02021 - F  
 PICHINCHA QUITO ACT SEXO  
 GONZALEZ SUAREZ 1971

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3443V4444

CASADO DIEGO F SUAREZ MORA  
 SUPERIOR EMPRESARIO PROF.OLP

MARIE MESIAS PINTO  
 MARIA GUDALUPE AULESTIA  
 QUITO 27/06/2005  
 2770/2017  
 FECHA DE RADICACION  
 FORMA No REN 1562831  
 Pch



PLAZA DE ALFONSO  
 PLAZA DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

70-6141 NUMERO 1711017184 CEDULA

PINTO AULESTIA ALEXANDRA PAULINA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON

*[Signature]*

SECRETARÍA DE LA JUNTA  
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe. 12 OCT. 2006  
Quito \_\_\_\_\_



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO NOLASCO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ESPACIO  
BIANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 091007789-0

HIDALGO VITERI HAROLD RAFAEL  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION  
11 SEPTIEMBRE 1966  
005-T 0072 03343 M  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION 1969



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333313822  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JORGE HIDALGO ROBINSON  
NORMA JUDITH VITERI  
GUAYAQUIL 05/06/2006  
05/06/2018

REN 1461586  
Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

4 - 0323  
NUMERO

0910077890  
CEDULA

HIDALGO VITERI HAROLD RAFAEL  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTON

TARQUI

PARRQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICOC. Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé. **12 OCT. 2006**  
Quito \_\_\_\_\_



**DR. ROBERTO SALGADO ALVARO**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**

**ESPACIO  
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 091012072-4

ANDRADE ABUDEYE XAVIER EDUARDO

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

ABSTENCION 1970

ESTADO CIVIL M 0216 00784 M

GUAYAS/GUAYAQUIL

BARBO/CONCEPCION/ 1970

173-0033

0910120724

ANDRADE ABUDEYE XAVIER EDUARDO  
ARELLIDOS Y NOMBRES  
GUAYAQUIL  
CANTON



173-0033

0910120724

ANDRADE ABUDEYE XAVIER EDUARDO  
ARELLIDOS Y NOMBRES  
GUAYAQUIL  
CANTON

173-0033

0910120724

ANDRADE ABUDEYE XAVIER EDUARDO  
ARELLIDOS Y NOMBRES  
GUAYAQUIL  
CANTON

OTARIA TERCERA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1344V4242

CASADO ELIZABETH CAZAR LEON

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN ANDRADE AGUILAR

ERISA ABUDEYE SAVINOVICH

GUAYAQUIL 23/01/2004

23/01/2016

REN 0656028

0656028



REN 0656028

0656028

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

173-0033

0910120724

ANDRADE ABUDEYE XAVIER EDUARDO  
ARELLIDOS Y NOMBRES  
GUAYAQUIL  
CANTON



173-0033

0910120724

ANDRADE ABUDEYE XAVIER EDUARDO  
ARELLIDOS Y NOMBRES  
GUAYAQUIL  
CANTON

CIUDADANO(A):

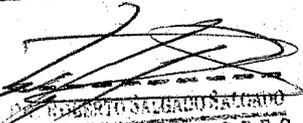
Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

12 OCT. 2006

Quito

ROBERTO SARGANO SALLADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA  
"MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de Octubre del año 2.006, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía situada en la Panamericana Norte Km 6 ½ y Sebastián Moreno N71 E1-73, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. señor Diego Paúl Suárez Mora con 3.680 participaciones; y, señor Santiago Napoleón Caicedo Araque con 320 participación. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Hallándose presente el cien por ciento del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos mencionados en el Orden del Día.

Preside la sesión el señor Diego Paúl Suárez Mora y actúa como secretario el señor Xavier Eduardo Andrade Abudeye, Gerente General de la Compañía.

El Presidente pide por Secretaría se de lectura al Orden del Día, cual es:

**1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

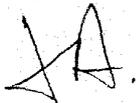
**1.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

El señor Diego Paúl Suárez Mora, manifiesta su voluntad de transferir 1.400 participaciones, ante lo cual el señor Xavier Eduardo Andrade Abudeye; y, el señor Harold Rafael Hidalgo Viteri exponen su interés de ingresar como socios a la compañía adquiriendo dichas participaciones.

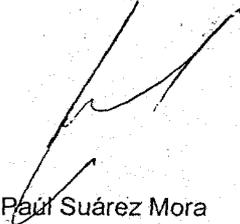
La Junta General acuerda aceptar como nuevos socios a los señores Xavier Eduardo Andrade Abudeye y Harold Rafael Hidalgo Viteri; y, previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios autoriza al señor Diego Paúl Suárez Mora, la transferencia de 800 participaciones a favor del señor Xavier Eduardo Andrade Abudeye y 600 participaciones a favor del señor Harold Rafael Hidalgo Viteri. Las participaciones son de un dólar americano cada una (USD 1,00).

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 12h00.



Xavier Eduardo Andrade Abudeye  
GERENTE-SECRETARIO



Diego Paúl Suárez Mora  
PRESIDENTE



Santiago Napoleón Caicedo Araque

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De VND foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe.  
Quito \_\_\_\_\_

12 OCT. 2006

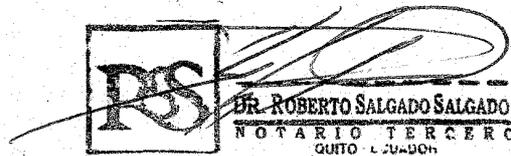


*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO BALBUENA ESPINO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ESPACIO  
BLANCO

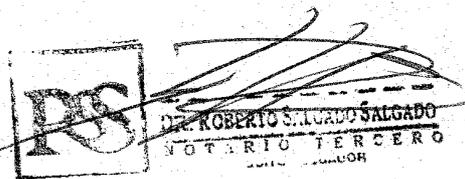


SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO,  
NOTARIO TERCERO DE QUITO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA CESION DE PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR: DIEGO PAUL SUAREZ MORA Y SEÑORA FA FAVOR:  
XAVIER EDUARDO ANDRADE ABUDEYE Y OTRO SELLADA Y FIRMADA  
EN QUITO, A DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE  
COMPAÑÍA MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA LTDA celebrada  
el Veintiséis de agosto del dos mil cuatro ante el Doctor Germán Flor Cisneros  
Notario Tercero Suplente cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo de la  
CESION DE PARTICIPACIONES celebrada el doce de octubre del dos mil seis  
de la escritura antes referida. Quito, a doce de octubre del año dos mil seis.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2460** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Septiembre del dos mil cuatro, a fs. 2111, tomo 135 correspondiente a la constitución de la compañía **“MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng